

Programa de trabajo

Administración 2021-2024

Comisión Edilicia de Vehículos

Abogado Ángel Missael Loza Martín

Regidor presidente de la comisión



Gobierno de

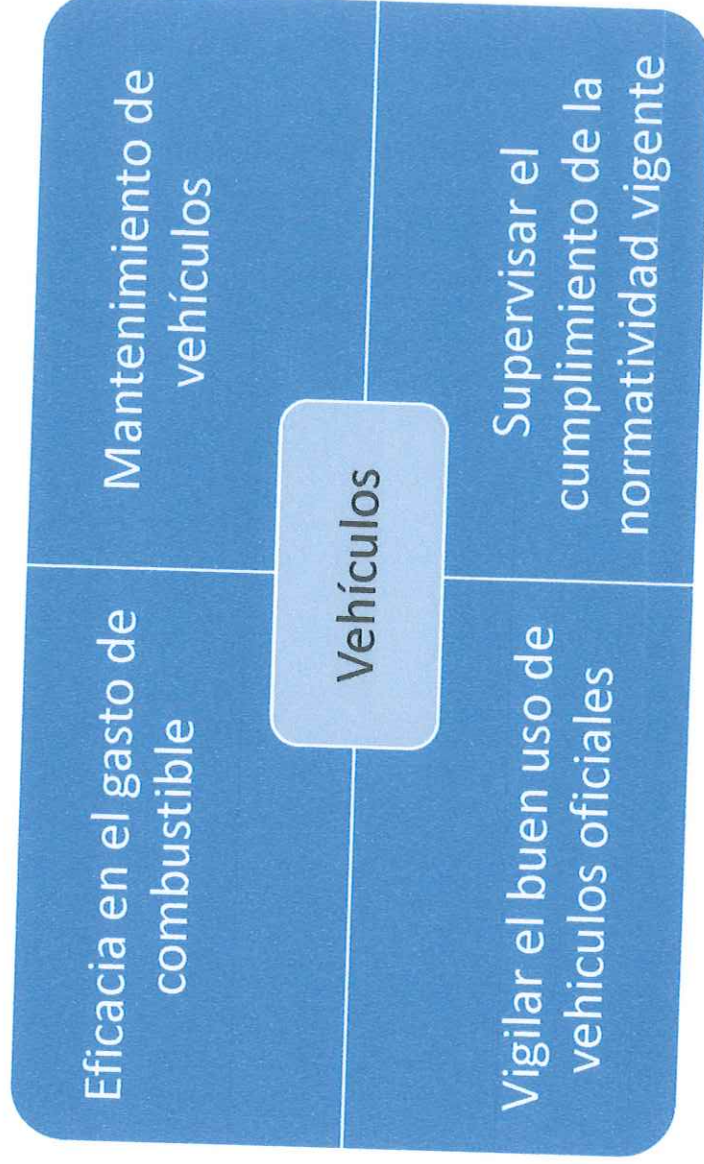
San Miguel el Alto, Jalisco

H. Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco
P R E S E N T E:

Abogado Ángel Missael Loza Martín, en mi calidad de presidente de la comisión edilicia colegiada de Vehículos del H. Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco, con fundamento en el artículo 15 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los artículos 70 y 113 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, me permito presentar el siguiente:

PROGRAMA DE TRABAJO

Ejes temáticos



Obligaciones y Facultades

- I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas concernientes a la creación, reforma, adición, derogación o abrogación de Reglamentos y ordenamientos municipales.
- II. Vigilar que se organice y actualice el archivo de documentación de la Dirección de Patrimonio Municipal respecto de los vehículos oficiales del Ayuntamiento, así como opinar sobre la dictaminación de la desincorporación o baja de vehículos.
- III. Vigilar que las Dependencias Municipales involucradas con vehículos municipales, realicen una revisión sistemática del estado que guardan estos, dando cuenta al Cabildo de lo conducente.
- IV. Vigilar la exacta aplicación de lo regulado para el control y uso de vehículos oficiales del Municipio, exigiendo la aplicación de las sanciones que resulten como consecuencia del mal uso de los vehículos o de los hechos ilícitos en que incurran los responsables.
- V. Las demás que le determinen como de su competencia el Ayuntamiento, o las leyes y reglamentos vigentes.

Actividades del programa

- a) Vigilar en coordinación con la dirección de servicios generales y oficialía mayor el debido cumplimiento de las disposiciones reglamentarias en el uso de vehículos oficiales de San Miguel el Alto, Jalisco.

- b) Cotizar y negociar lo mas benéfico para el municipio en la contratación de seguros vehiculares, otorgando preferencia a las aseguradoras con presencia local para una mejor activación económica.
- c) Verificar el cumplimiento del pago de las obligaciones fiscales en tiempo y forma de los vehículos oficiales.
- d) Exigir la aplicación de sanciones en el caso de incumplimiento del reglamento para el uso y control del parque vehicular del municipio.
- e) Vigilar que el parque vehicular se encuentre de manera permanente en condiciones de uso adecuado.
- f) Proponer a cabildo la aprobación del manual de uso y manejo de vehículos oficiales.
- g) Vigilar, en coordinación de las dependencias municipales con resguardo de vehículos, se realice revisiones sistemáticas para mantenimiento preventivo y correctivo.
- h) Tener reuniones periódicas con mecánicos, choferes y encargados de vehículos.
- i) Gestionar medidas para el cumplimiento de las disposiciones legales.

Atentamente
San Miguel el Alto, Jalisco
Octubre 01 de 2021



Abogado Ángel Missael Loza Martín
Regidor presidente de la comisión edilicia de Vehículos

C.c.p.: Unidad de Transparencia del Municipio de San Miguel el Alto,
Jalisco.